

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50721 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 594/2012 de la mercantil VERONA 200, S.L., con CIF n.º B-82056250, por auto de fecha 27/02/2017, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 5 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170063496-1